
	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
	REG-IN-CE-002	Página	1 de 1

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL PROCURADURÍA 185 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Radicación N.º 1071 de 11 de julio de 2018	
Convocante (s):	GONZALO JIMENEZ BLANCO
Convocado (s):	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Pretensiones:	Reconocer, liquidar y pagar la sanción moratoria por no haber cancelado a tiempo el valor por concepto de cesantías parciales en la Resolución No. 005133 de fecha 02 de diciembre de 2014.
Cuantía:	\$ 22.350.347

Acta No. 221

En Valledupar, hoy diez **(10) de agosto de 2018**, siendo las 05:00 (p.m.), procede el despacho de la Procuraduría 185 Judicial I para Asuntos Administrativos a celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia. Comparece a diligencia el doctor **ALVARO FERNANDO ARRIETA VEGA** identificado con cedula de ciudadanía número 1.065.562.471 y Tarjeta Profesional 189.766 del Consejo Superior de la Judicatura en calidad de apoderado sustituto del convocante según sustitución hecha por el doctor Alberto López Mora en su calidad de apoderado de la parte y a quien se le reconoce personería para actuar. Comparece a la diligencia la doctora **MILADIS PATRICIA MAESTRE BERMUDEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 49.781.641 y Tarjeta Profesional No. 147.800 en calidad de apoderado de la parte convocada **DEPARTAMENTO DEL CESAR** según poder otorgado por **VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA** en su calidad de Jefe de la Oficina Jurídica del Departamento del Cesar y a quien se le reconoce personería para actuar en la presente diligencia. **SE DEJA CONSTANCIA DE LA INASISTENCIA DEL APODERADO DE LA PARTE CONVOCADAS MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.** Acto seguido el Procurador con fundamento en lo establecido en el artículo 23 de la Ley 640 de 2001 en concordancia con lo señalado en el numeral 4 del artículo 44 del artículo 44 del Decreto 262 de 2000, declara abierta la audiencia e instruye a quien asiste sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos. A continuación se le otorga la palabra a la apoderada de la parte convocante **DEPARTAMENTO DEL CESAR**, para que manifieste su posición: Una vez analizado en detalle lo expuesto por el abogado de la Secretaria de Educación del Departamento del Cesar, esta instancia administrativa por unanimidad de sus miembros permanente decide acogerse en todas sus partes al concepto emitido y por ende **NO CONCILIAR** las pretensiones de la parte convocante por falta de legitimación en la causa por pasiva. Acta de Comité de Conciliación No. 217 de 23 de julio de 2018, aporto en 4 folios. A continuación se le otorga la palabra al apoderado sustituto de la parte convocante, quien indicó: Me ratifico en los hechos y pretensiones de la solicitud de conciliación. **CONSIDERACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO.** Atendiendo la inasistencia de la (s) parte convocada **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** ésta Agencia del Ministerio Publico

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
	REG-IN-CE-002	Página	2 de 1

esperará para que dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de esta audiencia justifique las circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que le impidieron acudir a la correspondiente audiencia tal y como dispone el Numeral 7 del Artículo 2.2.4.3.1.1.9 del decreto 1069 de 2015, so pena de expedir la constancia al vencimiento del término indicado


ANDRÉS FELIPE HENAO HERRERA

Procurador 185 Judicial I Para Asuntos Administrativos


ALVARO FERNANDO ARRIETA VEGA

Apoderado sustituto de la parte convocante


MILADIS PATRICIA MAESTRE BERMUDEZ

Apoderada de la parte convocada DEPARTAMENTO DEL CESAR


MARÍA MERCEDES YAMÍN CASTRO

Sustanciadora Procuraduría 185 Judicial I Para Asuntos Administrativos